

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

FECHA DE EXPEDICIÓN:
MÉXICO, D. F. a, 31 JUL 2015

OFICIO No. DGGIMAR.710/ " 005829

No. de BITÁCORA
09/AH-0108/07/15

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ROTAM MEXICO, S.A. DE C.V. RÍO DE JANEIRO NO. 2325 INTERIOR F, PROVIDENCIA C.P. 44630, GUADALAJARA, JALISCO TEL. 01 (33) 3110 0888 FAX: 01 (55) 2612 3005 Correo-e:berthacal@rotam.com.	R.F.C. o C.U.R.P. RMS930107NG6	VIGENCIA INICIAL 16/07/2015 VIGENCIA FINAL 01/07/2016
--	--	--

NOMBRE COMERCIAL
MILOR CT 81 P.H. /MALVADOR CT 81 P.H. /DILIGENT CT 81 P.H. /METALKIL CL /MALAKAL /ROLAXYL /ROMYL /MAXIL SUPER /NEON /ROMYL CT /MAXIL SUPER CT /NEON CT /ROMYL CT 81 P.H. /MAXIL SUPER 81 P.H. /NEON CT 81 P.H. /STOKE /OUTLET 81 PH (METALAXIL+ CLOROTALONIL)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC
N-(2,6-dimetilfenil)-N-(metoxiacetil)-DL-alanina- metil ester + tetracloroisoftalonitrilo

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA 4	CAS 57837-19-1 y 1897-45-6	ESTADO FÍSICO SOLIDO
------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN
MIN. 8.550 + 68.400, NOM. 9.000 + 72.000, MAX. 9.450 + 75.600

CANTIDAD 110,000	UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS	CANTIDAD UMT 110,000	UMT KILO	FRACCION ARANCELARIA 38089299
----------------------------	---------------------------------------	--------------------------------	--------------------	---

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN
DISTRIBUCIÓN

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO CHN	PAÍS DE PROCEDENCIA CHN	ADUANA DE ENTRADA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; AEROPUERTO DE GUADALAJARA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO; LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN; MANZANILLO, COLIMA
---	-----------------------------------	---

EL DIRECTOR DE RESTAURACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, previa designación, firma el Director de Restauración de Sitios Contaminados.

ING. OSCAR SEBASTIAN ARAIZA BOLAÑOS

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0012984

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo,
México, D.F., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

IV. Se cancela el oficio con folio No. DGGIMAR.710/005656 del 16 de julio de 2015, emitido por esta Dirección General.

Informativo:

La empresa no anexa a la solicitud, hoja con datos específicos del material, como el estado físico.

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121A0204

Se recibió y registró el documento con el DGGIMAR-01997/1507 del 28/07/2015.


OSAB/JMLA/JRR/JCH

C.c.p.e Ing. Rafael Pacchiano Alamán, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Guillermo Schiaffino Pérez, Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Rarnos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.